

**Asamblea General**

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
23 de diciembre de 2015  
Español  
Original: inglés

**Comisión Política Especial y de Descolonización  
(Cuarta Comisión)  
11ª sesión**

**Primera Comisión  
13ª sesión**

**Acta resumida de la reunión especial conjunta de la Primera Comisión y la Cuarta Comisión  
sobre las cuestiones que puedan surgir en relación con la seguridad y la sostenibilidad del espacio**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 22 de octubre de 2015, a las 15.00 horas

*Copresidente:* Sr. Van Oosterom (Presidente de la Primera Comisión) . . . . . (Países Bajos)

*Copresidente:* Sr. Bowler (Presidente de la Cuarta Comisión) . . . . . (Malawi)

## Sumario

Tema 53 del programa: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (*continuación*)

Tema 97 dd) del programa: Reunión especial conjunta de la Primera Comisión y la Cuarta Comisión sobre las cuestiones que puedan surgir en relación con la seguridad y la sostenibilidad del espacio

\* Se levantaron actas literales de las sesiones de la Primera Comisión antes y después de celebrarse la 13ª sesión. Dichas actas constituyen los documentos oficiales de esas sesiones.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (s corrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



*Se declara abierta la sesión a las 15.00 horas.*

**Tema 53 del programa: Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (continuación)**

**Tema 97 dd) del programa: Reunión especial conjunta de la Primera Comisión y la Cuarta Comisión sobre las cuestiones que puedan surgir en relación con la seguridad y la sostenibilidad del espacio**

1. **El Sr. Bowler** (Copresidente) declara que presidirá la reunión junto con el Presidente de la Primera Comisión, quien guiará la primera parte del procedimiento. La reunión especial conjunta, convocada en virtud de lo dispuesto en la resolución 69/38 de la Asamblea General, constituye una iniciativa innovadora orientada a permitir que las respectivas Comisiones debatan sobre posibles cuestiones relacionadas con la seguridad y la sostenibilidad del espacio. Es evidente que deben abordarse de forma activa las preocupaciones sobre la seguridad a largo plazo de las operaciones sostenibles vinculadas a las actividades espaciales, especialmente en el contexto de la agenda mundial para el desarrollo. Cualquier esfuerzo por lograr este objetivo en un plano más amplio ha de hacer referencia a las necesidades fundamentales de desarrollo de todas las naciones y pueblos. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que acaba de aprobarse y sus principales esferas de atención, a saber, las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y el establecimiento de alianzas, están estrechamente vinculadas con las cuestiones que pueden surgir en relación con la seguridad y la sostenibilidad del espacio. La comunidad internacional debe preguntarse qué medidas han de emprenderse de forma colectiva para garantizar el futuro de los bienes espaciales y velar por que las actividades espaciales sigan siendo seguras para el desarrollo sostenible de las sociedades, el planeta Tierra y el espacio cercano a la Tierra en su conjunto. En un sentido más amplio, garantizar la seguridad espacial exigirá medidas que fomenten la confianza y la sostenibilidad, así como mecanismos que velen por la seguridad de las operaciones espaciales.

2. Al abordar los diversos fenómenos peligrosos y las situaciones de emergencia que se producen en el espacio ultraterrestre tanto por causas humanas como de manera natural —por ejemplo, los asteroides, la climatología espacial, las colisiones en órbita, la

pérdida del control de vehículos espaciales y el riesgo de entrada de desechos espaciales—, las Naciones Unidas deberían tener en cuenta el importante papel que desempeñan las aplicaciones espaciales en la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria, la educación sanitaria, la energía, el cambio climático, los recursos marinos, la biodiversidad y la gestión de desastres, entre otras esferas. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible ofrecen una oportunidad única de reflexionar sobre el futuro papel de la ciencia y la tecnología de la exploración espacial como herramientas indispensables en las iniciativas de la comunidad internacional orientadas a abordar los problemas mundiales. El desarrollo, la sostenibilidad y la seguridad del espacio son aspectos que van de la mano cuando se trata de establecer objetivos de gobernanza espacial que beneficien a toda la humanidad.

3. *El Sr. Van Oosterom (Copresidente) ocupa la Presidencia.*

4. **El Sr. Van Oosterom** (Copresidente) afirma que, si bien el espacio ultraterrestre ofrece grandes oportunidades para las actividades y el desarrollo humanos, sigue tratándose de un entorno frágil. Para afrontar este problema, en 1993, la comunidad internacional debatió por primera vez sobre la importancia de adoptar medidas de transparencia y fomento de la confianza con respecto a las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Veinte años más tarde, en 2013, el Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre reconoció en su informe (A/68/189) que la promoción de este tipo de medidas exigía la coordinación y el apoyo de todos los órganos de las Naciones Unidas que desarrollan alguna labor relacionada con la seguridad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre. Durante su sexagésimo octavo período de sesiones, la Asamblea General decidió remitir el informe del Grupo a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme y, en su sexagésimo noveno período de sesiones, decidió convocar la actual reunión especial conjunta. La necesidad de contar con una coordinación efectiva queda demostrada por la existencia de diversas iniciativas en curso centradas en numerosas de las cuestiones destacadas en el informe, entre las que se incluyen los esfuerzos continuos de la Comisión

sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos por elaborar directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades relativas al espacio ultraterrestre. La reunión actual contribuye a la coordinación efectiva de los esfuerzos internacionales por garantizar la seguridad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre.

*Declaraciones introductorias*

5. **El Sr. Vasiliev** (Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre) dice que el objetivo último de la seguridad y la sostenibilidad del espacio solo puede lograrse mediante la interacción y el aprovechamiento de las sinergias entre los diversos agentes, razón por la cual el Grupo de Expertos Gubernamentales recomendó que se convocara la actual reunión conjunta de las Comisiones Primera y Cuarta. El objetivo del Grupo no consiste en crear una nueva iniciativa, sino en aprovechar los instrumentos y prácticas existentes, identificar posibles deficiencias y plantear formas de aumentar la seguridad y la sostenibilidad del espacio.

6. El Grupo ha identificado cinco principales instrumentos y tratados internacionales relacionados con el espacio ultraterrestre que contemplan varias medidas de transparencia y fomento de la confianza: el Tratado de 1967 sobre los Principios que Deben Regir las Actividades de los Estados en la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre, Incluso la Luna y Otros Cuerpos Celestes (Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre), el Acuerdo de 1968 sobre el Salvamento y la Devolución de Astronautas y la Restitución de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, el Convenio de 1972 sobre la Responsabilidad Internacional por Daños Causados por Objetos Espaciales, el Convenio de 1976 sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre y el Acuerdo de 1984 que Debe Regir las Actividades de los Estados en la Luna y Otros Cuerpos Celestes. Existen también diversos acuerdos bilaterales entre Potencias espaciales acerca de los intercambios de información, al tiempo que algunas organizaciones como la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y la Organización Meteorológica Mundial (OMM) cuentan con procedimientos para regular el espectro de sus bienes espaciales.

7. El Grupo ha observado que se están llevando a cabo importantes iniciativas, como la labor del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, la labor de la Unión Europea para promover el Código Internacional de Conducta para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre y los debates de las Comisiones Primera y Cuarta de la Asamblea General. Algunos Estados Miembros han emprendido asimismo diversas iniciativas para evitar ser los primeros en emplazar armas en el espacio ultraterrestre.

8. Concluidos los tres períodos de sesiones y el exhaustivo trabajo realizado entre ellos, el Grupo publicó un informe (A/68/189) en el que plantea tanto una sinopsis de las características generales y los principios básicos de las medidas de transparencia y fomento de la confianza con respecto a las actividades relativas al espacio ultraterrestre como una serie de propuestas para mejorarlas. El Grupo convino en que las medidas planteadas debían ser voluntarias y de carácter jurídicamente no vinculante, sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones derivadas de los compromisos jurídicos existentes, así como en que tales medidas no podían sustituir a los acuerdos jurídicamente vinculantes. Entre las recomendaciones específicas del informe para aumentar la transparencia de las actividades relativas al espacio ultraterrestre se incluyen las siguientes: el intercambio de información sobre los principios y objetivos de las políticas relativas al espacio ultraterrestre, los principales gastos militares destinados a dicho ámbito y otras actividades nacionales relacionadas con la seguridad del espacio; el intercambio de información y la notificación sobre asuntos como los parámetros orbitales de objetos situados en el espacio ultraterrestre, las posibles conjunciones orbitales y la previsión de peligros naturales en el espacio ultraterrestre y del lanzamiento de vehículos espaciales; y la implantación de un sistema de notificaciones para la reducción de los riesgos, inclusive en relación con maniobras previstas, casos de reentrada incontrolada de alto riesgo y otras situaciones de emergencia. El Grupo también ha reconocido que, aunque sus objetivos son ambiciosos, debe mantener una perspectiva realista. Por tanto, ha procurado hacer propuestas prácticas, viables y que no socaven los derechos soberanos de los Estados ni su seguridad.

9. Los últimos avances en la promoción de la seguridad y la sostenibilidad del espacio demuestran que el Grupo ha seguido el camino correcto al formular las recomendaciones que figuran en su informe. La presente reunión se sumará a las sinergias establecidas entre los distintos órganos de las Naciones Unidas que se ocupan de la seguridad del espacio y mejorará la comprensión del modo en que aquellos pueden complementar mutuamente sus respectivas labores. También es importante universalizar todos los acuerdos que afecten a la seguridad y la sostenibilidad del espacio y garantizar su estricto cumplimiento. En ese aspecto, la Asamblea General debería exhortar a los Estados que todavía no sean partes en los diversos tratados internacionales que regulan la utilización del espacio ultraterrestre a plantearse ratificarlos o adherirse a ellos.

10. Para la elaboración del informe, el Grupo ha cooperado con otras organizaciones y organismos internacionales, como la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la UIT y la OMM, y ha recibido aportaciones y propuestas de más de 50 países, además de colaborar estrechamente con organizaciones no gubernamentales. Si bien se han tenido en cuenta todas las contribuciones, el informe es, en última instancia, fruto del trabajo de los 15 expertos del Grupo. Pese a su adopción y posterior aprobación por consenso en la Asamblea General, en su resolución 68/50 (lo que supuso el primer consenso alcanzado sobre esta cuestión en decenios), la labor en torno a las medidas de transparencia y fomento de la confianza, así como en torno al proyecto de Código Internacional de Conducta para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, debe seguir siendo competencia de los órganos universales o consolidados de las Naciones Unidas. En ese sentido, es importante encontrar un procedimiento y una plataforma adecuados para promover el proyecto de Código Internacional de Conducta.

11. La presentación de un proyecto actualizado de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza de utilizar o el uso efectivo de la fuerza contra objetos situados en dicho espacio durante la Conferencia de Desarme de 2014 indica que la comunidad internacional también está avanzando hacia la aprobación de un tratado jurídicamente vinculante que prohíba las armas en el espacio ultraterrestre. Mientras tanto, algunos países y organizaciones regionales han asumido un compromiso

muy importante para evitar ser los primeros en emplazar armas en el espacio. El orador alienta encarecidamente a brindar un apoyo más amplio a esta iniciativa. Si bien son muchos los elementos que intervienen en el logro de la seguridad y la sostenibilidad del espacio, todos ellos necesarios para completar el panorama al respecto, las medidas de transparencia y fomento de la confianza constituyen el trasfondo de dicha cuestión en su conjunto.

12. **El Sr. Martínez** (Sudáfrica), Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, hablando por videoconferencia desde Ciudad del Cabo (Sudáfrica), afirma que la ciencia y las aplicaciones espaciales constituyen en la actualidad parte integrante de la vida cotidiana de las personas y se utilizan en actividades como las previsiones meteorológicas y la elaboración de modelos climáticos y sistemas de navegación por satélite. Sin embargo, a medida que aumenta la cantidad y la diversidad de las actividades espaciales, ocurre también lo mismo con las cuestiones relativas a la seguridad y la sostenibilidad del espacio. Tales cuestiones son inherentemente multilaterales. En el marco de la diplomacia espacial multilateral, la comunidad internacional tiene la posibilidad de colaborar para encontrar formas no solo de aumentar el acceso a los beneficios derivados de las actividades espaciales, sino también de asegurar que el entorno espacial se conserve y se proteja para su uso por parte de las generaciones futuras.

13. Entre los objetivos del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, creado en 2010 por el Comité Científico y Técnico de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, cabe incluir la identificación de esferas de preocupación relacionadas con la sostenibilidad a largo plazo de dichas actividades y la propuesta de medidas en forma de directrices voluntarias y jurídicamente no vinculantes para mejorar la seguridad y la sostenibilidad del uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y en beneficio de todos los países. El Grupo de Trabajo ha creado cuatro grupos de expertos centrados en las siguientes esferas: uso sostenible del espacio; desechos espaciales y operaciones y herramientas espaciales orientadas a fomentar la conciencia colaborativa sobre la situación del espacio;

climatología espacial; y regímenes reguladores. Cada uno de los grupos de expertos ha recabado información y elaborado un análisis sobre las prácticas, los procedimientos y las cuestiones transversales actuales en relación con su ámbito de actuación, además de identificar deficiencias en los enfoques existentes, proponer posibles directrices y recomendar temas para su examen por parte de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en el futuro. A mediados de 2013, el Grupo de Trabajo tuvo ante sí una recopilación de los posibles proyectos de directrices propuestos por los cuatro grupos de expertos que, en 2014, consolidó a fin de reducir duplicaciones y solapamientos de tareas. Diversos Estados Miembros han propuesto otros proyectos de directrices y el Grupo de Trabajo ha convenido en prorrogar su plan de trabajo hasta 2016.

14. Al Grupo de Trabajo, que opera bajo los auspicios de la Cuarta Comisión, se le ha asignado la tarea de examinar los vínculos pertinentes que pueden establecerse entre su labor y la del Grupo de Expertos Gubernamentales, que desarrolla su actividad bajo los auspicios de la Primera Comisión. Aunque los proyectos de directrices del Grupo de Trabajo se encuentran aún en proceso de negociación, ya ha sido posible identificar ciertas correspondencias entre aquellos y las recomendaciones del Grupo, inclusive en relación con el intercambio de información sobre los parámetros orbitales de objetos situados en el espacio ultraterrestre, el registro de objetos espaciales y las notificaciones sobre maniobras previstas que puedan poner en peligro la seguridad del vuelo de otros objetos espaciales. A lo largo de 2015, el Grupo de Trabajo ha simplificado los proyectos de directrices para eliminar solapamientos e identificar deficiencias, además de debatir sobre su estructura y formato y examinar directrices adicionales y nuevas propuestas sustantivas formuladas por los Estados Miembros.

15. En octubre de 2015, el Grupo de Trabajo ha celebrado una reunión entre períodos de sesiones en Viena, durante la cual retomó los productivos debates acerca de los siguientes temas: el marco normativo y regulatorio de las actividades espaciales; la seguridad de las operaciones espaciales; la cooperación, la concienciación y la creación de capacidad a nivel internacional; la investigación y el desarrollo de carácter científico y técnico; y la aplicación y actualización de las directrices propuestas. Si bien el Grupo de Trabajo todavía no ha alcanzado un consenso

acerca de los 28 proyectos de directrices y pese a haberse expresado opiniones divergentes en la reciente reunión celebrada entre períodos de sesiones, la participación comprometida y el interés activo y continuado de los Estados Miembros por la labor de dicho Grupo indica que existe un reconocimiento mundial de la necesidad de contar con un instrumento rector voluntario y de carácter multilateral que garantice la seguridad y la sostenibilidad en la ejecución de las actividades relativas al espacio ultraterrestre y encuentre un equilibrio entre los intereses de naciones con distintos niveles de desarrollo espacial.

16. El Grupo de Trabajo reconoce también que las actividades espaciales son ejecutadas cada vez con más frecuencia por agentes no estatales, que han acumulado amplia experiencia en la realización segura de dichas actividades. En 2013, se organizó un taller orientado a brindar a los representantes de organizaciones no gubernamentales de ámbito nacional y entidades del sector privado la oportunidad de intercambiar experiencias con los miembros del Grupo de Trabajo.

17. **La Sra. Di Pippo** (Directora de la Oficina de las Naciones Unidas de Asuntos del Espacio Ultraterrestre) afirma que la Oficina actúa como secretaria para la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y sus órganos subsidiarios. Además de ayudar al Secretario General en el desempeño de sus funciones asumidas en virtud de los tratados y principios de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, la Oficina tiene la tarea de prestar asistencia en las iniciativas mundiales orientadas a mejorar la gobernanza internacional en materia de sostenibilidad a largo plazo de las actividades relacionadas con dicho espacio. A ese respecto, se encomendó a la Oficina, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio de 1975 sobre el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre, la tarea de mantener el Registro de Objetos Lanzados al Espacio Ultraterrestre de las Naciones Unidas, que actúa como mecanismo central para la aplicación de las medidas de transparencia y fomento de la confianza contempladas en el Tratado. Es importante reconocer la repercusión de la resolución 62/101 de la Asamblea General sobre las prácticas de registro, dado que diversos Estados están recurriendo cada vez más a menudo a sus recomendaciones para proporcionar datos de registro adicionales y voluntarios que



consideran apropiados para mejorar la seguridad de las actividades del espacio ultraterrestre.

18. Gracias al aumento de la conciencia sobre las cuestiones espaciales en la sociedad, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos está adquiriendo un papel destacado en el proceso general de desarrollo sostenible a nivel mundial, inclusive abordando los problemas relacionados con la seguridad y la sostenibilidad del espacio. En el contexto de los preparativos del 50º aniversario de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Comisión examinará los esfuerzos de cooperación y coordinación en materia espacial orientados a fortalecer la gobernanza y las alianzas mundiales en este ámbito. En su 58º período de sesiones, celebrado en junio de 2015, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos solicitó a la Oficina que elaborase un informe especial acerca de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre (ONU-Espacio) en cuanto a la aplicación del informe del Grupo de Expertos Gubernamentales, con el fin de someterlo a examen en su 59º período de sesiones, así como que coordinase la elaboración de dicho informe con el resto de entidades pertinentes de las Naciones Unidas. El informe abordará la manera en que las entidades de la Organización apoyan la aplicación de las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el marco de las actividades relativas al espacio ultraterrestre de conformidad con los mandatos existentes, y determinará cómo pueden ayudar tales entidades a los Estados Miembros en la aplicación de las recomendaciones del Grupo, además de abordar los mecanismos de coordinación de la labor de las entidades de las Naciones Unidas en consonancia con dichas recomendaciones.

19. La Oficina está dispuesta a colaborar con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, en especial con la Oficina de Asuntos de Desarme, para promover la cooperación y la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y prestar apoyo a los Estados Miembros. La mejora de las actividades de creación de capacidad, difusión y concienciación es fundamental para establecer medidas de transparencia y fomento de la confianza. Ambas Oficinas están capacitadas para emprender iniciativas conjuntas en

ese sentido, concretamente en beneficio de los países en desarrollo.

20. **El Sr. Kim Won-Soo** (Alto Representante Interino para Asuntos de Desarme) dice que el carácter sin precedentes de la actual reunión conjunta refleja el aumento del reconocimiento, por parte de los Estados Miembros, de la necesidad de abordar de manera integral los aspectos transversales de los problemas de seguridad en el espacio ultraterrestre.

21. El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, el primero de esta índole creado en relación con dicha cuestión en los últimos 20 años, ha sido capaz de lograr un consenso inicial en torno a las recomendaciones relativas a la adopción de medidas voluntarias del tipo mencionado en el ámbito del espacio ultraterrestre. Asimismo, ha reconocido la necesidad de cooperación entre todas las entidades de las Naciones Unidas y, en ese sentido, las entidades pertinentes, incluida la Oficina de Asuntos de Desarme, ya han empezado a colaborar entre sí más allá de sus respectivos mandatos. En virtud de lo dispuesto en la resolución 68/50 de la Asamblea General, la Oficina ha transmitido el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme, y lo ha distribuido entre todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas, además de celebrar reuniones periódicas con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre para garantizar la coordinación efectiva de la aplicación de las medidas de transparencia y fomento de la confianza. Ambas Oficinas están plenamente preparadas para aplicar el mecanismo cooperativo contemplado en el informe del Grupo y acelerarán su labor conjunta en cuanto los Estados Miembros alcancen un acuerdo sobre sus preferencias en la forma de proceder de aquellas.

22. Los Estados Miembros están manteniendo debates constantes en distintos foros para consensuar una vía de avance. Recientemente, en julio de 2015, la reunión sobre las negociaciones multilaterales relativas al establecimiento de un Código Internacional de Conducta para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, convocada por la Unión Europea, dio lugar al surgimiento de una perspectiva común sobre la necesidad de que las futuras reuniones se celebrasen en el marco de las Naciones Unidas; sin embargo, los

Estados Miembros todavía deben ponerse de acuerdo acerca de las modalidades de tales reuniones. La Secretaría respeta plenamente las prerrogativas de los Estados Miembros y se regirá por sus decisiones.

23. En un momento en que la incertidumbre del entorno de la seguridad internacional va en aumento, las medidas de transparencia y fomento de la confianza son más necesarias que nunca para reducir el riesgo de conflictos indeseados mediante la reducción de los malentendidos. Los Estados Miembros deben aprovechar la considerable cantidad de trabajo realizado hasta ahora y hallar un terreno común que permita seguir avanzando.

#### *Debate general*

24. **El Sr. Isnomo** (Indonesia), hablando en nombre del Movimiento de los Países No Alineados, dice que el Movimiento comparte el deseo de la comunidad internacional de reforzar la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades relativas al espacio ultraterrestre y garantizar que este se utilice con fines pacíficos y en beneficio de todos los Estados, independientemente de su grado de desarrollo social, económico o científico.

25. La exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos redundan en el bien común de toda la humanidad y constituyen un derecho soberano de todos los Estados. La prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, inclusive mediante la prohibición del despliegue o la utilización de armas en él, evitará un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales. Por ello, es de vital importancia que se cumplan estrictamente los acuerdos vigentes de desarme y limitación de los armamentos aplicables al espacio ultraterrestre, incluidos los acuerdos bilaterales, así como el régimen jurídico vigente relativo a la utilización de dicho espacio.

26. El Movimiento reconoce la importancia de redactar un código multilateral y voluntario que establezca normas de conducta en el espacio ultraterrestre aceptables para todos los Estados, sin perjuicio de la necesidad de negociar, en la Conferencia de Desarme, el establecimiento de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en tal espacio, que debe seguir constituyendo una prioridad. La elaboración de dicho código deberá ser coherente con

los respectivos mandatos de todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas y deberá basarse en negociaciones multilaterales inclusivas, transparentes y basadas en el consenso llevadas a cabo en el marco de la Organización, de conformidad con un mandato adecuado e inequívoco sin plazos específicos y teniendo en cuenta los intereses de todos los Estados independientemente de su grado de desarrollo, a fin de lograr un resultado equilibrado que aborde las necesidades y refleje las preocupaciones de todos los participantes. Un código de tales características deberá promover de forma activa la cooperación internacional en el ámbito de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y no deberá contemplar disposiciones discriminatorias que establezcan umbrales restrictivos de la igualdad de derechos en materia de exploración y uso del espacio ultraterrestre por parte de los países en desarrollo y las nuevas Potencias espaciales.

27. **El Sr. Bylica** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de los países candidatos Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro y Serbia; de Bosnia y Herzegovina, país del proceso de estabilización y asociación; y, además, de Islandia, la República de Moldova y Ucrania, dice que las tecnologías espaciales serán esenciales para superar muchos de los desafíos que afronta la comunidad internacional en el cumplimiento de la ambiciosa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en esferas como el cambio climático, la gestión de desastres, la salud y la protección del medio ambiente. La Unión Europea ha desarrollado una sólida capacidad en materia de actividades espaciales y ha establecido una política espacial europea unificada, centrada en una serie de prioridades clave entre las que cabe incluir la navegación mundial y la observación de la Tierra mediante los emblemáticos programas Galileo y Copérnico, así como la investigación espacial.

28. El entorno espacial se enfrenta en la actualidad a importantes desafíos derivados de la proliferación de desechos orbitales peligrosos, que aumentan la probabilidad de que se produzcan colisiones destructoras, acumulación de satélites, un aumento de la saturación del espectro radioeléctrico y una amenaza de alteración intencionada de la actividad de los satélites o destrucción de estos. Tales retos exigen la colaboración responsable y oportuna de todos los Estados, a fin de garantizar un aumento de la seguridad y sostenibilidad del espacio ultraterrestre. La Unión

Europea concede gran importancia al diseño y la aplicación de medidas de transparencia y fomento de la confianza como medio de reforzar la seguridad y garantizar la sostenibilidad en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos; esa es la razón por la que ha propuesto un Código Internacional de Conducta para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de carácter jurídicamente no vinculante.

29. La reunión relativa a las negociaciones multilaterales sobre el mencionado Código, celebrada en la Sede de las Naciones en julio de 2015 por iniciativa de la Unión Europea y con la ayuda de la Oficina de Asuntos de Desarme de las Naciones Unidas, contó con una nutrida asistencia. Lamentablemente, no se han podido iniciar aún las negociaciones; sin embargo, la Unión Europea confía en que los extensos debates mantenidos ayuden a la comunidad internacional a avanzar en ese proceso. El progreso científico en general ha sido tan rápido que muchas actividades militares dependen en la actualidad de las tecnologías civiles desplegadas en el espacio. El carácter profundamente integrado de la actividad humana en el espacio ultraterrestre exige que la comunidad internacional examine futuras medidas para mejorar la gobernanza internacional en dicho espacio de manera holística, tal como se contempla en el Código propuesto.

30. **El Sr. Rose** (Estados Unidos de América) dice que en el entorno dinámico actual, en el que más de 60 naciones y numerosos consorcios gubernamentales, científicos y empresas comerciales acceden a los satélites y los utilizan con fines económicos, científicos, educativos y sociales, y en el que los sistemas y actividades espaciales internacionales benefician no solo a los usuarios, propietarios y operadores de estos, sino a la economía y el entorno de seguridad mundiales, resulta evidente que ninguna nación puede abordar por sí sola problemas como la congestión orbital, la evitación de colisiones y el desarrollo continuo de programas contraespaciales de carácter destructivo. La cooperación internacional para afrontar tales cuestiones debe lograrse por medios prácticos. En ese aspecto, el informe del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre aprobado por consenso en julio de 2013 (A/68/189) constituye un sólido punto de partida para los debates sobre los posibles desafíos planteados en relación con

la seguridad y la sostenibilidad del espacio y establece criterios útiles para analizar nuevos conceptos y propuestas de medidas de transparencia y fomento de la confianza. Asimismo, alienta la actuación responsable en el espacio ultraterrestre y su utilización con fines pacíficos. En ese contexto, los Estados Unidos han llevado a cabo una serie de intercambios bilaterales en materia de seguridad del espacio y han ofrecido apoyo a todas las Potencias espaciales para reducir la posibilidad de que se produzcan colisiones accidentales de satélites. Además, los Estados Unidos ya están aplicando muchas de las medidas específicas de transparencia y fomento de la confianza que figuran en el informe, entre ellas, el intercambio de información, la implantación de sistemas de notificaciones para la reducción de los riesgos, el establecimiento de contactos, la organización de visitas y la puesta en marcha de iniciativas de cooperación, divulgación y coordinación a nivel internacional.

31. El Gobierno de los Estados Unidos también apoya las iniciativas emprendidas en múltiples foros para aplicar las recomendaciones formuladas en el informe, al alentar a todas las naciones a proceder de manera responsable en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Dicho Gobierno se ha sumado a los de China y la Federación de Rusia en el patrocinio de las resoluciones de la Asamblea General 68/50 y 69/38, en las que se alienta a los Estados Miembros a examinar y aplicar, en la mayor medida posible, las medidas de transparencia y fomento de la confianza que se proponen en el informe y a remitir sus recomendaciones a la Conferencia de Desarme, la Comisión de Desarme y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos; asimismo, el Gobierno estadounidense patrocinará otra resolución similar durante el actual período de sesiones de la Primera Comisión. La comunidad internacional debería centrarse en el establecimiento de modalidades pragmáticas de cooperación internacional que promuevan la aplicación de las recomendaciones del informe.

32. En su período de sesiones de junio de 2015, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos examinó las recomendaciones del informe y las presentaciones de sus miembros. La presentación de los Estados Unidos puso de relieve la aplicación, por parte del Gobierno de dicho país, de las medidas de transparencia y fomento de la confianza contempladas en el informe,



en especial aquellas de mayor importancia para la labor del Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre de la Comisión.

33. **El Sr. Quinn** (Australia) hace notar que se han llevado a cabo conversaciones muy útiles en torno a los principios fundamentales de las normas de conducta orientadas a preservar el espacio ultraterrestre para el bien común universal y afirma que, si bien la aprobación de un tratado jurídicamente vinculante constituye una aspiración a largo plazo que merece la pena lograr, existen importantes medidas de fomento de la confianza de carácter jurídicamente no vinculante que deberían emprenderse lo antes posible antes de entablar unas negociaciones que prometen ser largas y complejas sobre un tratado jurídicamente vinculante que abarque la utilización del espacio ultraterrestre con fines tanto civiles como militares. En ese contexto, el Grupo de Expertos Gubernamentales ha reconocido ya la importancia de diseñar medidas de transparencia y fomento de la confianza. La delegación australiana insta asimismo a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a culminar la elaboración de sus directrices sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades relativas a dicho espacio.

34. La proliferación de los desechos espaciales constituye un importante motivo de preocupación en Australia. Los desechos orbitales afectan a las Potencias tanto espaciales como no espaciales, dado que todas ellas dependen en algún grado de servicios basados en tecnologías de satélite. La proliferación incontrolada de tales desechos puede llegar a un punto de inflexión a partir del cual la utilización colectiva del espacio se convierta en una actividad demasiado cara o peligrosa. Por ello, la comunidad internacional deberá apoyar la aprobación de normativas más estrictas en contra de la generación de nuevos desechos espaciales. La delegación de Australia mantiene una postura flexible, pragmática y amplia de miras con respecto a la determinación de la mejor forma de proceder y analizará activamente todas las ideas y cuestiones que se planteen en la presente reunión conjunta. Uno de sus principales objetivos consiste en emprender iniciativas prácticas de manera inclusiva y en consulta con todas las partes, así como en evitar la polarización surgida en torno a las cuestiones de seguridad del espacio en los últimos tiempos. Dicha delegación acoge con beneplácito el aumento previsto de la atención prestada

a las cuestiones relacionadas con el espacio en los futuros períodos de sesiones de la Asamblea General.

35. **El Sr. Saito** (Japón) dice que la presente reunión conjunta constituye un acto importante y oportuno, dado que la estructura de los foros multilaterales no ha sabido captar la realidad de las actividades relativas al espacio ultraterrestre. La distinción entre las actividades civiles y las actividades de seguridad nacional en el espacio ultraterrestre es cada vez más difusa. La causa del problema del aumento constante de los desechos espaciales, en concreto, no puede atribuirse de manera inequívoca a actividades civiles o de seguridad nacional. Por lo tanto, la comunidad internacional debe abordar los desafíos relacionados con el espacio ultraterrestre de forma integral. Un buen ejemplo de este tipo de iniciativas es el proceso de elaboración del Código Internacional de Conducta para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, dirigido por la Unión Europea. El Código propuesto aborda todas las actividades llevadas a cabo en el espacio ultraterrestre y establece una serie de medidas para evitar que se sigan generando desechos espaciales, independientemente de su finalidad prevista. Entre otras cosas, exigirá a los Estados que se abstengan de realizar cualquier acción que provoque, de manera directa o indirecta, daños en objetos espaciales como los satélites o la destrucción de estos. También contempla un mecanismo de notificación e intercambio de información y un mecanismo de consulta.

36. Es preciso aplicar también, de manera urgente, medidas de reducción de desechos espaciales, dado que tales desechos constituyen una amenaza real para cualquier entidad que lleve a cabo actividades espaciales. El Gobierno del Japón intensificará sus esfuerzos en las esferas del conocimiento de la situación del espacio y del diseño de tecnología para la eliminación de los desechos espaciales. Tal como se indica en su último Plan Básico sobre Política Espacial, aprobado en enero de 2015, dicho Gobierno pretende construir instalaciones destinadas a actividades relacionadas con el conocimiento de la situación del espacio y establecer el marco operacional necesario para la década de 2020.

37. **El Sr. Yermakov** (Federación de Rusia) declara que la presente reunión conjunta reafirma la importancia y la complejidad de la seguridad del espacio y la existencia de un vínculo inextricable entre todas las cuestiones relativas al espacio ultraterrestre. La pregunta a la que debe responderse, y que dictará el

contenido y el curso de todos los debates futuros, es si habrá armas en el espacio ultraterrestre.

38. En el mundo contemporáneo, existe un número cada vez mayor de Estados que utiliza el espacio ultraterrestre con fines tanto civiles como de seguridad nacional. La fortaleza común de la comunidad internacional reside en que esta ha conseguido, hasta la fecha, mantener el espacio ultraterrestre libre de armas de todo tipo y de enfrentamientos militares entre gobiernos. La inmensa mayoría de los Estados Miembros apoya firmemente la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, la prevención de la amenaza de utilizar la fuerza o del uso efectivo de esta contra objetos del espacio ultraterrestre y el proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en dicho espacio. No obstante, la amenaza de que se desplieguen armas en el espacio ultraterrestre está aumentando a consecuencia del desarrollo de tecnologías militares cada vez más avanzadas y de las aspiraciones políticas y militares de determinados Estados.

39. La delegación de la Federación de Rusia recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el Tratado entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas sobre la Limitación de los Sistemas Antimisiles Balísticos, el uso de armas en el espacio ultraterrestre se considera inadmisibles. Sin embargo, en 2001, los Estados Unidos se retiraron unilateralmente de dicho Tratado. Con el fin de evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre análoga a la carrera de armamentos nucleares que los Estados Unidos instigaron al desplegar este tipo de armas, la Federación de Rusia ha emprendido acciones inmediatas, tras la mencionada retirada de los Estados Unidos, para comenzar a elaborar medidas de transparencia y fomento de la confianza en materia de actividades relativas al espacio ultraterrestre. Así pues, el país ha promovido la generalización mundial de los compromisos políticos relativos a evitar ser la primera Potencia en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, con el objetivo último de establecer un tratado jurídicamente vinculante para la prevención de dicho emplazamiento y de la amenaza de utilizar o el uso efectivo de la fuerza contra objetos del espacio ultraterrestre. La delegación de la Federación de Rusia pide a todos los Estados que se sumen a esa iniciativa mundial antes de que sea demasiado tarde. La comunidad internacional no debería repetir los errores

del pasado. La introducción de armas en el espacio ultraterrestre podría alterar el sistema de seguridad internacional en su conjunto.

40. La Federación de Rusia entiende perfectamente la postura de los Estados Unidos, cuya doctrina nacional sobre el espacio ultraterrestre establece el objetivo de dominar a todos los demás Estados y contempla la posibilidad de realizar operaciones militares contra los bienes en órbita propiedad de estos. Sin embargo, no logra entender por qué algunas delegaciones, como las de Australia, el Canadá, el Japón, la República de Corea y la Unión Europea, apoyan con palabras vacías la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre al tiempo que hacen todo lo posible por socavar la generalización mundial de la iniciativa contra el primer emplazamiento de armas en tal espacio. Todos los Estados deben reconocer que, de no resolverse la cuestión de la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza de utilización o el uso efectivo de la fuerza contra los objetos del espacio ultraterrestre, será difícil solucionar el resto de las cuestiones relacionadas con la seguridad espacial. La delegación de la Federación de Rusia insta a todos los Estados a proseguir su exhaustivo diálogo sobre la seguridad del espacio y a sumarse a la iniciativa de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre.

41. **El Sr. Laggner** (Suiza) dice que, a medida que la utilización del espacio en favor del desarrollo, el bienestar económico y la seguridad de todos los Estados va adquiriendo una importancia decisiva, los desafíos relacionados con el uso sostenible del espacio ultraterrestre son cada vez más numerosos y diversos. Es necesario adoptar enfoques cooperativos para hacer frente a tales desafíos y resulta fundamental elaborar normas política y jurídicamente vinculantes para garantizar la seguridad, la estabilidad y la utilización a largo plazo del espacio ultraterrestre. Al igual que ocurre con cualquier proceso orientado a fortalecer el marco normativo internacional, será preciso celebrar debates para aclarar determinadas cuestiones pendientes y alcanzar un entendimiento común de los conceptos inherentes al uso del espacio ultraterrestre, así como acerca del tipo de normas que deban elaborarse y los foros donde llevar a cabo ese proceso.

42. La seguridad y la estabilidad del espacio ultraterrestre y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales son aspectos interdependientes y deben abordarse de manera holística. Por ello, la

delegación de Suiza acoge con beneplácito la oportunidad que supone el presente debate al reunir a las comunidades especializadas en actividades espaciales y de desarme y espera que surjan nuevas oportunidades de efectuar una reflexión transversal a nivel mundial. Determinados temas específicos, que actualmente no son objeto de deliberaciones amplias en ningún foro, como el ejercicio del derecho de legítima defensa en el espacio ultraterrestre, merecen ser examinados de forma conjunta por ambas comunidades. Los futuros esfuerzos que emprendan las Naciones Unidas en favor de la transparencia y la inclusividad del proceso de elaboración del Código Internacional de Conducta para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, basándose en la propuesta de la Unión Europea, conformarán en la práctica las sinergias que se establezcan a raíz de la presente reunión. Los representantes de las Comisiones Primera y Cuarta deben adoptar un enfoque pragmático y constructivo para superar los obstáculos a los que se enfrentan determinadas iniciativas relacionadas con el espacio ultraterrestre. Es su deber, y redundante en el bien común, encontrar soluciones que permitan a las generaciones futuras seguir utilizando el espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

43. *El Sr. Bowler (Copresidente) ocupa la Presidencia.*

44. **El Sr. Duarte** (Brasil) dice que, como país en desarrollo que cuenta con un programa de utilización del espacio con fines pacíficos, el Brasil comparte plenamente la opinión, formulada en el histórico Tratado sobre el Espacio Ultraterrestre, de que las actividades espaciales deben llevarse a cabo de conformidad con las disposiciones del derecho internacional, incluidas las de la Carta de las Naciones Unidas, con el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales y promover la cooperación y el entendimiento en el plano internacional. La complejidad de la evolución de las actividades espaciales exige que todos los países aporten soluciones jurídicas efectivas y negociadas en el marco de las Naciones Unidas para preservar el espacio como entorno pacífico.

45. El Brasil mantiene su compromiso con la labor efectuada al respecto por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos mediante el establecimiento de las directrices pertinentes. Es importante asegurar que los países en desarrollo puedan beneficiarse plenamente de las

tecnologías y aplicaciones espaciales mediante la promoción de políticas de utilización democrática de datos y el uso de programas informáticos de código abierto. El mundo depende en gran medida de los recursos basados en la tecnología espacial, que proporcionan servicios básicos aplicables en infinidad de actividades pacíficas. Por lo tanto, cualquier uso de la fuerza en el espacio ultraterrestre, inclusive el emplazamiento de armas en este, es incompatible con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades relativas a dicho espacio.

46. El Brasil sostiene desde hace tiempo que la Conferencia de Desarme debería negociar un instrumento jurídicamente vinculante sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El establecimiento de un tratado de tales características no debería interferir en la utilización sin trabas del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, si bien dicho instrumento debería ser suficientemente claro en cuanto a la prohibición del emplazamiento de armas y el uso de satélites como armas, además de prohibir cualquier tipo de ataque a dispositivos en órbita. La versión revisada del proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre presentado por China y la Federación de Rusia constituye un avance positivo hacia el comienzo de las negociaciones. El Brasil forma parte de un grupo cada vez más amplio de países que abogan por un compromiso de alto nivel con la política de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, como medida provisional en espera de la aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante.

47. **El Sr. Fu Cong** (China) afirma que, debido a los progresos logrados en la exploración y utilización del espacio, la seguridad de este se está viendo afectada por múltiples factores y la comunidad internacional está adquiriendo una comprensión más exhaustiva de la necesidad de garantizar la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo del espacio ultraterrestre. La presente reunión conjunta brinda la oportunidad de considerar las diversas formas de abordar los desafíos en materia de seguridad y sostenibilidad del espacio y trabajar en favor de un consenso al respecto. Solo podrán celebrarse debates en los que se traten estas cuestiones en profundidad sobre la base de una comprensión plena y amplia de las amenazas a la seguridad del espacio. El rápido desarrollo de la

tecnología espacial y el acceso a esta han dado lugar a un aumento de los retos relacionados con la degradación ambiental del entorno espacial, la congestión de este y los desechos espaciales. Además, a medida que aumenta la importancia estratégica del espacio ultraterrestre, se acentúa la tendencia a emplazar armas en él, lo que afecta cada vez más a la seguridad espacial y a la estructura estratégica internacional, y plantea el mayor de los desafíos para la seguridad y la sostenibilidad del espacio. Por ello, es necesario negociar un nuevo instrumento jurídicamente vinculante sobre el control de armamentos en el espacio a fin de consolidar y fortalecer el régimen jurídico vigente y garantizar que el espacio ultraterrestre se utilice exclusivamente con fines pacíficos.

48. Las delegaciones deberían trabajar para promover las sinergias y una cooperación más estrecha entre los mecanismos e instituciones pertinentes de las Naciones Unidas. Y, lo que es todavía más importante, deberían lograr una comprensión más amplia de la seguridad y la sostenibilidad del espacio y esforzarse por alcanzar un consenso en torno a tres cuestiones principales. La primera es la necesidad de preservar el carácter pacífico de la utilización del espacio. China y la Federación de Rusia, que conceden gran importancia a las observaciones formuladas por algunos países en relación con la versión actualizada del proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre, presentaron en junio de 2014, entregaron en septiembre de 2015 otro documento en el que se incluían observaciones adicionales. El orador pide a todas las partes que celebren debates de forma abierta y constructiva para iniciar cuanto antes las negociaciones sobre un tratado multilateral de control de armamentos en el espacio ultraterrestre. En segundo lugar, si bien el establecimiento de medidas adecuadas y viables de transparencia y fomento de la confianza en relación con las actividades relativas al espacio ultraterrestre puede complementar los esfuerzos destinados a evitar una carrera de armamentos en dicho espacio, debe ponerse de relieve que los países con diferente capacidad en materia de actividades espaciales pueden tener diferentes preocupaciones y que su capacidad para aceptar una medida específica puede variar asimismo. Los debates multilaterales sobre ese tema deben celebrarse de forma abierta y equitativa para garantizar que las medidas convenidas

se apliquen de forma efectiva y sin obstáculos. En tercer lugar, la promoción pragmática de la cooperación internacional es indispensable para garantizar la seguridad y la sostenibilidad del espacio. Las Potencias espaciales deberían asumir la responsabilidad de suministrar bienes públicos y ayudar a otras naciones cuya capacidad en materia de actividades espaciales sea limitada o inexistente a acceder a los beneficios derivados de la exploración espacial. China ha realizado una labor considerable en ese sentido: el país se ha adherido a los acuerdos bilaterales de cooperación espacial con 30 países, ha prestado servicios de lanzamiento de satélites a más de 10 países y ha promovido la aplicación internacional del Sistema de Navegación por Satélite BeiDou. Asimismo, China desea ampliar la cooperación en materia de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos a los Estados interesados y continuará colaborando con la comunidad internacional en favor de un uso más equitativo del espacio ultraterrestre.

49. **El Sr. Mati** (Italia) dice que su país es consciente de la dependencia cada vez mayor de la sociedad con respecto al uso del espacio ultraterrestre, y subraya la necesidad urgente de garantizar la utilización de este con fines pacíficos, así como de abordar la posible dinámica de escalada en dicho ámbito y los riesgos potenciales de seguridad que se derivarían de ella. Como Estado parte en los principales tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre y en más de 60 acuerdos bilaterales establecidos tanto con Potencias espaciales como con países en desarrollo, Italia participa de forma activa en distintos comités interinstitucionales y en diversas organizaciones regionales e internacionales en relación con el desarrollo y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. El país también ha colaborado activamente en la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre Medidas de Transparencia y Fomento de la Confianza en las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre y aguarda con interés la aplicación concreta del contenido del informe de 2013 del Grupo, especialmente en lo que respecta al proyecto de Código Internacional de Conducta para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre propuesto por la Unión Europea. El establecimiento de medidas voluntarias y diseñadas de forma adecuada aplicables a las actividades en el espacio ultraterrestre, como las que se incluyen en el proyecto de Código Internacional de Conducta, pueden complementar los marcos jurídicos internacionales existentes sin menoscabo del

cumplimiento de las obligaciones permanentes. Tales medidas no pretenden obstaculizar el uso legítimo del espacio ultraterrestre, sino favorecer y preservar dicho uso, especialmente en beneficio de los agentes espaciales emergentes.

50. Italia sigue teniendo el convencimiento de que la elaboración del Código de Conducta constituirá una medida útil de fomento de la confianza en consonancia con las recomendaciones del Grupo de Expertos Gubernamentales y lo respaldado por la Asamblea General, y supondrá un primer paso hacia el establecimiento de la comunicación requerida para evitar malentendidos y tensiones innecesarias. Su aplicación puede otorgar el impulso necesario al establecimiento a largo plazo de normas más estrictas y jurídicamente vinculantes. El Código de Conducta debería ser un instrumento pragmático, basado en un enfoque preventivo, con el fin de fomentar la cooperación internacional y aumentar la seguridad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre, en beneficio de las Potencias tanto espaciales como no espaciales. Por ello, Italia valora la utilidad de los elementos surgidos a raíz del debate que tuvo lugar en la reunión multilateral celebrada en Nueva York, en julio de 2015, y que confirmó la importancia permanente y las ventajas de contar con un código de conducta relativo a las actividades espaciales; asimismo, el país confía en que el resultado de dicha reunión promueva nuevos avances positivos en el futuro.

51. **La Sra. Guitton** (Francia) afirma que la reunión especial conjunta es un reflejo de la conciencia de la comunidad internacional acerca del hecho de que, si bien el espacio ultraterrestre constituye un recurso fundamental que puede utilizarse de numerosas formas concretas y resulta esencial para la seguridad internacional, el incremento de la utilización de aquel indica que la humanidad es cada vez más dependiente de los servicios basados en la tecnología espacial y plantea una serie de retos relacionados con su capacidad de utilizar el espacio ultraterrestre de forma plena y libre, entre ellos, la degradación del entorno espacial debida a colisiones accidentales o a la destrucción intencionada de objetos espaciales. Los riesgos derivados de la totalidad de las actividades espaciales exigen una respuesta integral que abarque aspectos tanto civiles como militares.

52. Todas las Potencias espaciales, actuales o futuras, deben procurar crear un entorno de confianza y transparencia como requisito fundamental para el

continuo desarrollo de actividades espaciales, que, a su vez, contribuirá a evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Francia está abierta, en principio, a la creación de instrumentos e iniciativas a tal efecto en el marco del programa de trabajo convenido y priorizado en la Conferencia de Desarme. Sobre todo, es necesario alentar prácticas responsables mediante el diseño de medidas voluntarias de transparencia y fomento de la confianza. Francia acoge con beneplácito los progresos realizados al respecto, especialmente en la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos relativa a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales, en la que dicho país participa activamente para ultimar las correspondientes directrices operacionales. El proyecto de Código Internacional de Conducta para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre también obedece a la doble necesidad de adoptar un enfoque integral y medidas de transparencia y fomento de la confianza.

53. Dada la necesidad de actuar y reaccionar con rapidez, la presente reunión puede aportar un valor añadido real. La sostenibilidad de las actividades espaciales es fundamental para el crecimiento económico y el desarrollo de un número cada vez mayor de países. Debe evitarse un aumento de la degradación en el uso del espacio ultraterrestre si se pretende que las aplicaciones espaciales beneficien a todos los países, especialmente a los países en desarrollo. Es necesario proporcionar una respuesta colectiva encaminada a preservar el acceso al espacio ultraterrestre por parte de las generaciones futuras al tiempo que se siguen ampliando los conocimientos acerca del entorno espacial. Además, el formato especial de la reunión presenta diversas ventajas en relación con la cuestión fundamental de las medidas de transparencia y fomento de la confianza, entre otras, las derivadas de recopilar los conocimientos especializados de dos esferas complementarias. Dado el carácter dual de las actividades espaciales y la interrelación de las aplicaciones espaciales civiles y militares, así como la existencia de problemas concretos (como los desechos espaciales) a los que debe hacerse frente en el espacio ultraterrestre, la adopción de un enfoque transversal resulta sumamente útil. Francia es partidaria de celebrar reuniones conjuntas con más regularidad para promover el diálogo y los progresos en una esfera en que las labores de las Comisiones Primera y Cuarta están estrechamente relacionadas.



54. **El Sr. Krasna** (Israel) dice que las Comisiones Primera y Cuarta desempeñan ambas un papel singular e importante que resulta fundamental para garantizar la equidad y la profesionalidad en el trato y la promoción de las cuestiones que son competencia de aquellas. No debe demorarse el avance de las iniciativas científicas y la cooperación en materia de investigación que permitan a la humanidad aprovechar los beneficios derivados de las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Israel comparte el objetivo de promover medidas voluntarias, jurídicamente no vinculantes, pragmáticas y oportunas que resulten esenciales para la seguridad, la estabilidad y la sostenibilidad a largo plazo de dicho espacio.

55. El espacio puede realizar una contribución significativa a la seguridad internacional, el desarrollo sostenible y los sistemas de comunicación de todas las naciones. Por ello, debe seguir siendo accesible y sostenible. Es de vital importancia abordar la cuestión de los desechos espaciales y la congestión orbital. Israel respalda la iniciativa internacional orientada a redactar un código voluntario de conducta que, al igual que el mecanismo de consulta correspondiente, deberá ser jurídicamente no vinculante. Israel es un país orgulloso de su tradición espacial y su producción y utilización de tecnologías espaciales. Asimismo, colabora con los órganos de las Naciones Unidas que se ocupan del espacio ultraterrestre y del socorro en casos de desastre, y está previsto que la tecnología israelí de satélite se utilice en una nueva iniciativa encaminada a mejorar la tecnología de las comunicaciones en África.

56. Es preciso mejorar la coordinación, el intercambio de información y las medidas de fomento de la confianza en relación con las cuestiones espaciales en todo el sistema de las Naciones Unidas, pero ello debería constituir un medio para alcanzar un fin y no un fin en sí mismo. El orador encomia la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos relativa a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y la elaboración oportuna de directrices concretas que puedan contribuir a intensificar los esfuerzos por fomentar la estabilidad en dicho espacio.

57. **El Sr. Forés Rodríguez** (Cuba) dice que es responsabilidad de todos los Estados Miembros asegurar que el espacio ultraterrestre no se convierta en el próximo objetivo de la carrera armamentista. La

única manera efectiva de frenar la militarización del espacio, que constituye una seria amenaza para el futuro de la especie humana, es adoptar normas jurídicas internacionales que prohíban el emplazamiento de armas en aquel. La actual legislación internacional resulta insuficiente y Cuba reitera su llamado a todos los Estados a negociar y adoptar un instrumento legal que garantice el uso estrictamente pacífico del espacio ultraterrestre. A tal efecto, se requiere un diálogo constructivo entre la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en particular su Subcomisión de Asuntos Jurídicos, y la Conferencia de Desarme que, en su condición de único foro multilateral en materia de negociación de tratados de desarme, debe jugar un papel primordial en la prevención de la militarización del espacio ultraterrestre. La creciente preocupación acerca de esa posibilidad ha motivado la promoción de medidas de transparencia y fomento de la confianza como paliativo a falta de una solución definitiva. La resolución 43/78 H de la Asamblea General resalta que este tipo de medidas no constituye un sustituto de los acuerdos de limitación de los armamentos. Todos los Estados deben cumplir plenamente con los tratados internacionales vigentes sobre el espacio ultraterrestre, que a su vez contienen varias medidas de transparencia y fomento de la confianza.

58. Si bien el informe presentado por el Grupo de Expertos Gubernamentales hace referencia a la importancia de la cooperación internacional, este no incluye en sus recomendaciones medidas concretas en ese aspecto. La inclusión de este tipo de medidas contribuiría a mejorar la transparencia y la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Cuba observa con preocupación las acciones desarrolladas por algunos Estados para promover la elaboración de normas jurídicas internacionales sobre las actividades en el espacio ultraterrestre fuera del contexto de las Naciones Unidas. Cualquier iniciativa debe basarse en un mandato claro y en reglas de procedimiento establecidas por una decisión de la Asamblea General. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos es el único foro adecuado para deliberar sobre el perfeccionamiento de los principios éticos y los instrumentos legales que garanticen el uso pacífico, justo y no discriminatorio del espacio ultraterrestre.

59. La órbita geoestacionaria es un recurso natural limitado y en claro peligro de saturación. Por tal motivo, Cuba condena el uso de satélites espías con el objetivo de obtener información en detrimento de otras naciones y no en beneficio de la humanidad, lo cual conlleva malgastar tan preciado bien y contribuye a la generación de desechos espaciales. Dicho país insiste en su preocupación por el aumento y la colisión de estos con objetos espaciales. El futuro de las actividades geoespaciales depende de la reducción al mínimo de tales desechos.

60. Es preciso garantizar el acceso al espacio ultraterrestre en condiciones equitativas a todos los Estados, independientemente de su grado de desarrollo científico o económico, prestando especial atención a las necesidades de los países en desarrollo. La definición y la delimitación del espacio ultraterrestre constituyen una urgencia para la comunidad internacional y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debe intensificar sus labores, considerando los aspectos teóricos y las lagunas legales existentes en materia espacial, y no limitarse a aspectos prácticos, tal y como han pretendido algunos Estados, lo cual podría crear en realidad la plataforma para una posible militarización del espacio ultraterrestre. Aunque todos los Estados tienen derecho a utilizar el espacio ultraterrestre de forma pacífica, el ejercicio de este derecho es una quimera para la mayoría de los países en desarrollo. Es por esta razón que cobra cada día más urgencia la cooperación bilateral y multilateral, mediante el intercambio de información, la creación de capacidades y la transferencia de tecnologías. El orador enfatiza la necesidad de avanzar hacia la estrecha cooperación entre los países, sin discriminación, para lograr un aprovechamiento óptimo y responsable de las posibilidades ilimitadas que ofrecen las investigaciones y aplicaciones espaciales.

61. **El Sr. Varma** (India) dice que la reunión constituye una oportunidad única de establecer unas bases comunes para abordar los nuevos desafíos que afectan a la seguridad del espacio y mejorar la coordinación de todo el sistema, respetando al mismo tiempo los mandatos específicos de las Comisiones Primera y Cuarta, la Conferencia de Desarme y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. La India, país signatario de los principales tratados internacionales sobre el espacio ultraterrestre, es una importante

Potencia espacial que coopera con diversos países y organizaciones internacionales y está ejecutando un exitoso y rentable programa espacial en el marco del cual ha conseguido, entre otros logros, el lanzamiento de un vehículo espacial a la Luna y de un observatorio espacial. Por ello, resulta lamentable que no se haya incluido a la India en el Grupo de Expertos Gubernamentales, dado que una mayor representatividad podría haber contribuido a mejorar el contenido del informe del Grupo. El orador confía en que la Secretaría transmita al Alto Representante Interino para Asuntos de Desarme la consternación de la delegación india al respecto.

62. Aunque la India no está en contra de la adopción de medidas de transparencia y fomento de la confianza, si considera que cualquier medida de este tipo debería negociarse por consenso y en el marco de las Naciones Unidas, de forma inclusiva y transparente, a fin de aumentar la seguridad del espacio para todos los usuarios. A pesar de las considerables deficiencias de las que adolece el proyecto de tratado propuesto por China y la Federación de Rusia, la India está dispuesta a examinar el documento en profundidad. Además, pese a su exclusión del Grupo de Expertos Gubernamentales, la India ya ha aplicado una serie de medidas recomendadas en el informe del Grupo y ha participado activamente en la labor de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. El país presidirá la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de dicha Comisión en 2016 y aguarda con interés el informe final de aquella sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades relativas al espacio ultraterrestre.

63. La India respalda la iniciativa relativa a no ser el primer país en emplazar armas en el espacio ultraterrestre, si bien se trata de una medida limitada que no debería excluir el examen de medidas jurídicas sustantivas. La Conferencia de Desarme, entre cuyos miembros se incluyen los Estados de importancia militar, constituye el foro apropiado para mantener debates sustantivos sobre la seguridad espacial y la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Debe ofrecerse a los Estados Miembros el incentivo de proteger sus intereses invirtiendo en instrumentos multilaterales jurídicamente vinculantes en lugar de recurriendo a medidas nacionales o provisionales que no abordan plenamente las preocupaciones de todos los agentes espaciales.

64. **La Sra. Huh Yoonjeong** (República de Corea) afirma que la amplia gama de aplicaciones que ofrecen los servicios basados en tecnología espacial (que abarca desde las telecomunicaciones hasta la navegación y el pronóstico meteorológico) indica que el mundo depende cada vez más de tales servicios y que cualquier alteración de estos afectaría de forma inmediata a casi todos los Estados. La seguridad del entorno espacial se ha convertido en un patrimonio mundial que todos debemos proteger. Uno de los principales retos para la seguridad del espacio ultraterrestre es el planteado por los desechos espaciales. Por ello, es necesario adoptar un enfoque holístico para contrarrestar eficazmente las amenazas causadas por el aumento de la congestión y la competición en el espacio ultraterrestre. Dada la importancia de abordar las cuestiones relativas al espacio ultraterrestre mediante un planteamiento práctico, flexible e integrado, la delegación de la República de Corea acoge con beneplácito la celebración de la presente reunión especial conjunta, que servirá de punto de partida para entablar un debate más estructurado sobre el modo de hacer frente de forma efectiva a los desafíos relacionados con el espacio, mediante el intercambio de conocimientos especializados y el aprovechamiento óptimo de las sinergias.

65. La promoción responsable de los programas espaciales redundará en el beneficio de todas las partes interesadas. Por lo tanto, las medidas voluntarias de transparencia y fomento de la confianza deben elaborarse y reforzarse. La labor del Grupo de Expertos Gubernamentales es decisiva a ese respecto. Asimismo, es importante que los Estados Miembros apliquen las medidas propuestas en el informe del Grupo (A/68/189). La propuesta de Código Internacional de Conducta para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre es también fundamental y puede constituir un nuevo punto de referencia al recopilar las mejores prácticas en materia de reducción de los desechos espaciales, aumento de la transparencia y la confianza mutua e intercambio de información para evitar colisiones. La delegación de la República de Corea espera que se encuentre la forma de avanzar en las negociaciones relativas a dicho instrumento.

66. **El Sr. Mazzeo** (Argentina) dice que su país reconoce el interés común de toda la humanidad y el derecho soberano de todo Estado a participar en la exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines

exclusivamente pacíficos. La Argentina respalda la no militarización del espacio ultraterrestre y su estricto uso para el mejoramiento de las condiciones de vida y la paz entre los pueblos, en consonancia con lo dispuesto en los párrafos tercero y cuarto del preámbulo de la resolución 69/38 de la Asamblea General. La prevención de la carrera armamentista en el espacio ultraterrestre y la prohibición de emplazar o usar armas allí evitaría un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales.

67. La Argentina es consciente de que el uso cada vez mayor del espacio ultraterrestre por parte de un número creciente de actores podría generar impactos imprevisibles en el medio ambiente del espacio ultraterrestre. La saturación de la órbita geostacionaria, la gestión de los desechos espaciales y el uso de energía nuclear o el emplazamiento de armas nucleares en las órbitas terrestres, así como la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, podrían afectar a la sostenibilidad de las actividades espaciales. En ese sentido, es necesario regular y coordinar las actividades para tornarlas cada vez más seguras y sustentables, a fin de garantizar que el espacio ultraterrestre sea aprovechable pacíficamente para el bienestar de las generaciones presentes y futuras, inclusive en las naciones que no gozan de acceso a dicho espacio. Tales naciones no deben cargar con las consecuencias ni los costos del uso irracional o abusivo por parte de otros países.

68. La Argentina reconoce la importancia de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales, cuyo estudio no debe, bajo ninguna circunstancia, convertirse en un instrumento para que los países que tradicionalmente han manejado la tecnología espacial establezcan restricciones para otros países que, en su legítimo derecho, aspiran al desarrollo y uso de la tecnología espacial como herramienta fundamental para mejorar las condiciones de vida de sus pueblos. La cooperación internacional en el ámbito de las actividades espaciales es un aspecto primordial y debe fortalecerse. Promoverla resulta indispensable para el aprovechamiento del espacio ultraterrestre, al tiempo que permite el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, así como la creación de capacidad a nivel nacional y regional, lo que permite generar sinergias y crear conciencia de los beneficios que la ciencia y la tecnología espacial pueden aportar al desarrollo sostenible.

69. **La Sra. Thunberg** (Suecia) dice que el entorno y la industria espaciales han cambiado de forma drástica desde los aventurados primeros tiempos de la exploración espacial; la infraestructura espacial es parte integrante de las sociedades contemporáneas y ha proporcionado grandes beneficios para el desarrollo humano. Hasta la fecha, el régimen espacial internacional no ha evolucionado en consonancia con el aumento constante del número de agentes y actividades en el espacio ultraterrestre, el incremento del riesgo de conflictos en el entorno espacial y la proliferación de desechos espaciales. Por ello, dicho régimen debe actualizarse para tener en cuenta la realidad vigente en cuanto al uso del espacio ultraterrestre. Con vistas a la realización de dicha labor, es esencial reconocer que, debido a las peculiaridades del entorno espacial, es imposible distinguir entre satélites civiles y militares, o entre seguridad física y seguridad tecnológica de los objetos espaciales. Los desechos espaciales se generan de forma indiscriminada a raíz de las actividades tanto civiles como militares llevadas a cabo en el espacio ultraterrestre. Además, la mayoría de los bienes espaciales (cuando no todos) tienen aplicaciones y capacidades de doble uso. Para mitigar las consecuencias de los desechos espaciales y mantener el espacio ultraterrestre libre de conflictos, las actividades civiles y militares deben abordarse de manera conjunta. De ahí que resulte oportuna la celebración de la presente reunión.

70. Con el fin de afrontar los desafíos que afectan a la seguridad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre, la comunidad internacional está llevando a cabo una importante labor, inclusive en relación con las directrices de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y la propuesta de Código Internacional de Conducta para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, que cuenta con el apoyo de Suecia, dado que al centrarse en el comportamiento real desplegado en el espacio ultraterrestre y eludir la distinción artificial entre usos civiles y militares de los bienes espaciales, se proporciona un marco integral y eficiente para abordar las cuestiones relacionadas con el espacio. Sin embargo, no es adecuado hacer referencia al derecho de legítima defensa en ningún código de conducta futuro, puesto que este aspecto ya se contempla en la Carta de las Naciones Unidas. El establecimiento de un código de conducta relativo a las actividades espaciales (elemento que resulta importante en sí

mismo) constituiría un primer paso factible hacia la aprobación de un instrumento jurídicamente vinculante.

71. **La Sra. Janjua** (Pakistán) dice que garantizar la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo del espacio ultraterrestre debería ser un objetivo común. El aumento de la preocupación por el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y los desechos espaciales se ha visto acentuado por el desarrollo y el despliegue de sistemas antimisiles balísticos y constituye un problema que debe abordarse de forma urgente. Dicho emplazamiento de armas no solo compromete la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, sino que puede intensificar los conflictos en el planeta y acarrear consecuencias potencialmente desastrosas para la paz y la seguridad internacionales.

72. El Pakistán, país tradicionalmente defensor de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, ha apoyado las iniciativas orientadas a diseñar medidas de transparencia y fomento de la confianza en relación con las actividades del espacio ultraterrestre. Sin embargo, tales medidas, pese a su importancia, no pueden sustituir a los acuerdos jurídicamente vinculantes negociados en la Conferencia de Desarme para evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y garantizar su seguridad y sostenibilidad a largo plazo. El documento final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/RES/S-10/2) incluye más de 30 párrafos relacionados con la prevención de una carrera de armamentos y hace referencia específicamente al espacio ultraterrestre en el párrafo 80; la Conferencia de Desarme lleva ocupándose también de esta cuestión desde hace tiempo. El Pakistán aprecia los esfuerzos de la Unión Europea por identificar las cuestiones que deben abordarse en relación con el espacio ultraterrestre. La reunión sobre el proyecto de Código Internacional de Conducta, celebrada en julio de 2015, constituyó una importante plataforma que permitió a los Estados expresar sus preocupaciones y puntos de vista. La mejor manera de promover las medidas de transparencia y fomento de la confianza relativas al espacio ultraterrestre es el desarrollo de un proceso inclusivo, transparente y basado en el consenso en el marco de las Naciones Unidas.

73. El proyecto de texto presentado por China y la Federación de Rusia constituye una base útil para

iniciar las negociaciones, en el contexto de la Conferencia, sobre un instrumento jurídico orientado a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Pese al abrumador apoyo con el que contaban tales negociaciones, estas se han visto obstaculizadas por unos pocos Estados. Tal oposición solo puede explicarse por la intención de esos Estados de proteger su monopolio sobre la tecnología y mantener su dominio total en este ámbito.

74. **La Sra. Álvarez Muñoz** (Chile) dice que es esencial, y una responsabilidad mundial compartida, abordar los desafíos actuales de la seguridad espacial y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades del espacio ultraterrestre. Chile forma parte del Grupo de Expertos Gubernamentales, que ha actuado en sí mismo como medida de transparencia y fomento de la confianza una vez superadas las reticencias iniciales de sus miembros para trabajar en favor del logro de un objetivo común. Deben hacerse esfuerzos por aplicar las conclusiones y recomendaciones del informe del Grupo en todos los foros pertinentes, incluida la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Tales recomendaciones, así como el resultado de la labor realizada por el Grupo de Trabajo sobre la Sostenibilidad a Largo Plazo de las Actividades en el Espacio Ultraterrestre, podrían ayudar a reducir los desechos espaciales y garantizar la seguridad de dichas actividades. Chile ha participado también en las extensas consultas llevadas a cabo en torno al proyecto de Código Internacional de Conducta para las Actividades en el Espacio Ultraterrestre propuesto por la Unión Europea. El proceso de negociación y aprobación del Código Internacional de Conducta debería ser inclusivo y no discriminatorio, además de desarrollarse en el marco multilateral de las Naciones Unidas, a fin de fortalecer la cooperación internacional en materia de utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Todos los Estados deben ser capaces de desarrollar y crear capacidades, así como de beneficiarse del uso del espacio ultraterrestre de forma equitativa. También es necesario alcanzar un consenso en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en cuanto a la aprobación de las directrices pertinentes.

75. Las iniciativas voluntarias no son sustitutivas de la creación de instrumentos jurídicamente vinculantes, entre otros, un tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

Tales instrumentos pueden sentar las bases de un clima de confianza y cooperación y acercar a la comunidad internacional al logro del objetivo de fortalecer el régimen jurídico internacional. El emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre constituye la mayor amenaza para la seguridad espacial y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales. Por ello, es fundamental evitar la utilización del espacio ultraterrestre con fines militares.

76. **El Sr. Combrink** (Sudáfrica) afirma que, teniendo en cuenta el consenso existente en torno a la idea de que el espacio ultraterrestre es patrimonio común de toda la humanidad y que la participación en actividades relativas al espacio ultraterrestre reviste el mismo interés para todos los Estados, es lógico pensar que el proceso encaminado a diseñar medidas voluntarias en esa esfera exigirá la intervención del mayor número posible de Estados. Para garantizar la credibilidad, efectividad y aceptación internacional de un instrumento sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, basado en medidas convenidas de transparencia y fomento de la capacidad que contribuyan a la seguridad y la sostenibilidad del espacio ultraterrestre, cabe estudiar determinados elementos en relación con el establecimiento de un mandato de negociación en el marco de las Naciones Unidas. Dicho mandato puede contemplar, entre otras cosas, la decisión de iniciar las negociaciones acerca de un código internacional de conducta, que se base en medidas de transparencia y fomento de la confianza y aborde las necesidades y preocupaciones de todos los Estados, en el contexto de un proceso inclusivo, multilateral y no discriminatorio. En ese sentido, la adopción de un enfoque basado en el consenso constituye la forma más adecuada de proceder. El código de conducta debería reforzar la seguridad y la sostenibilidad a largo plazo de las actividades relativas al espacio ultraterrestre y garantizar que este se utilice con fines pacíficos y en beneficio de todos los Estados, independientemente de su grado de desarrollo social, económico y científico. Asimismo, debería promover de forma activa la cooperación internacional en torno a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo y las nuevas Potencias espaciales, además de promover la igualdad de derechos de esos países a explorar y utilizar el espacio ultraterrestre, contemplando los mecanismos de asistencia necesarios. Por otro lado, debería complementar, y no contradecir ni socavar, el marco internacional



actualmente vigente, así como evitar la duplicación o sustitución de otras iniciativas, en especial aquellas de carácter jurídicamente vinculante.

77. Existen diversos foros en los que negociar, en el marco de las Naciones Unidas, un instrumento internacional sobre la realización de actividades en el espacio ultraterrestre, como la Conferencia de Desarme, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y las Comisiones Primera y Cuarta, todos los cuales permitirían una amplia participación, así como el aprovechamiento de los conocimientos especializados pertinentes. Sin embargo, el Pleno de la Asamblea podría constituir también una plataforma adecuada, especialmente dado que la negociación encomendada por el Pleno no prejuzgaría el alcance final de dicho instrumento, en torno al cual podría no haber consenso actualmente y que podría ser objeto de futuras negociaciones. Si bien Sudáfrica apoyará tales negociaciones, así como la concertación de un instrumento voluntario, tal instrumento no puede sustituir, ni debe afectar negativamente, al trabajo pendiente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en relación con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre ni al de la Conferencia de Desarme sobre las medidas jurídicamente vinculantes destinadas a evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

*Se levanta la sesión a las 17.05 horas.*